

CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO MERCANTIL

El Derecho Mercantil es una rama fundamental del Derecho Privado que regula las relaciones jurídicas derivadas del comercio y las actividades empresariales. Es una disciplina dinámica que se adapta a los cambios económicos y sociales, proporcionando seguridad y orden a las transacciones comerciales nacionales e internacionales. Comprender su concepto y características es indispensable para quienes se forman en áreas jurídicas y de negocios.

De acuerdo con la doctrina, el Derecho Mercantil es el conjunto de normas jurídicas que regulan los actos de comercio, la actividad de los comerciantes, las cosas objeto de comercio y los procedimientos mercantiles. Según Barreda (citado en Tena, 2006), abarca la regulación de los actos comerciales, las personas que los realizan, las mercancías y bienes involucrados, y los procesos judiciales o administrativos correspondientes. Asimismo, Jorge Barrera Graf lo define como el derecho que regula las actividades comerciales e industriales donde intervienen comerciantes y empresarios. Es, en esencia, un derecho profesional que vela por el correcto desenvolvimiento de la actividad comercial, garantizando justicia, seguridad y el bien público.

En México, el Derecho Mercantil se encuentra regulado principalmente por el Código de Comercio, que establece los principios, reglas y procedimientos aplicables a los actos comerciales. Además, diversas leyes especiales complementan esta regulación, como la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley de Protección al Consumidor y la Ley de Comercio Exterior, entre otras. La legislación mercantil mexicana reconoce la importancia de proteger las transacciones comerciales, los contratos, los derechos de los comerciantes y fomentar una economía ordenada y competitiva.

Características del Derecho Mercantil

El Derecho Mercantil posee características distintivas que lo separan de otras ramas del derecho:

CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO MERCANTIL

- Profesional: Se ocupa del tráfico mercantil y empresarial, regulando actividades de comerciantes y negocios.
- Individualista: Centrado en las relaciones entre particulares en el ámbito comercial, sin involucrar directamente al Estado salvo excepciones de interés público.
- Consuetudinario: Tiene como base tanto la legislación vigente como las costumbres comerciales establecidas, permitiendo adaptación a las prácticas habituales del comercio.
- Progresivo: Evoluciona y se ajusta conforme cambian las formas de comercio y las condiciones económicas y tecnológicas.
- Global o Internacionalizado: Regulando no solo el comercio nacional, sino también las transacciones comerciales internacionales que involucran a empresas y particulares.

Estas características reflejan la naturaleza práctica y dinámica del Derecho Mercantil, que responde a las necesidades específicas del comercio y su constante transformación.

Referencias:

- Tena, E. (2006). Derecho Mercantil. México. McGraw-Hill.*
- López, A. M. (2020). Comercio y derecho mercantil. México. Editorial Legal.*
- Código de Comercio de México. Última Reforma DOF 28-03-2018.*